



Secretaría de Salud de Baja California Sur  
Instituto de Servicios de Salud  
Dirección General  
Unidad de Transparencia

"2024, 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"  
La Paz, Baja California Sur a 16 de Octubre del 2024  
Oficio: UTSSA/416/2024  
ASUNTO: Se da respuesta a Solicitud de Información



**INVESTIGACIÓN.  
PRESENTE.**

Por medio del presente y en vía de respuesta a su solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0), con números de folio, **030076224000200, 030073524000246** en fechas 01 de Octubre del presente año. Donde se solicita la siguiente información:

*En ejercicio de mi derecho a la información pública, solicito respetuosamente la siguiente información: 1. ¿La Secretaría de Salud o su equivalente cualquiera que fuera el nombre de la institución de salud en su estado, tiene algún convenio con la Cruz Roja para la atención de emergencias? 2. ¿cuántas veces la cruz roja se ha involucrado en el tema de aborto a petición de la secretaria de salud (o su equivalente) o de la mujer? 3.- ¿Cuántas veces la Cruz Roja ha intervenido en casos donde una mujer, que ha acudido a una clínica u hospital privado por un aborto o ha sido trasladada a una clínica pública porque la clínica privada no contaba con los instrumentos necesarios para atender la emergencia? 4.- Específicamente, solicito el número de intervenciones de la Cruz Roja para salvaguardar la salud de mujeres en riesgo por complicaciones durante un aborto, incluyendo el nombre de los hospitales públicos a los que fueron trasladadas y las fechas en que ocurrieron estos incidentes. 5.- ¿Existe subrogación del servicio de aborto seguro? ¿en cuántas clínicas? ¿Cómo se regula esto? ¿Existe algún convenio? En caso afirmativo adjuntar. Cantidad de abortos subrogados en su caso. Lo anterior lo solicité dado que las medidas legales no han sido suficientes para promover una cultura sobre el derecho al aborto, debido a que la polémica social las ha envuelto en dogmas religiosos que mantienen al aborto en una situación inoperante, la información solicitada me permitirá construir una investigación precisa y salvar vidas mediante la adecuada atención de estas emergencias. Quedo a la espera de su pronta respuesta, dentro de los plazos que establece la ley.*

Atendiendo a su petición, le informo que su solicitud se remitió a la **Dirección de Servicios de Salud**, teniendo respuesta el día 16 de Octubre del presente año, con número de despacho **00019854**, misma que se anexa al presente escrito en la modalidad solicitada por usted. Por lo dispuesto en los artículos 6, 9, 123, 138 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. JESÚS ISMAEL SEPÚLVEDA GONZÁLEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR.



SECRETARÍA DE SALUD  
EN EL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR

CCP.  
- ARCHIVO.  
JISG/HOMA.



Secretaría de  
**Salud**  
Gobierno de Baja California Sur



Secretaría de Salud de Baja California Sur  
Instituto de Servicios de Salud  
Dirección de Servicios de Salud  
Subdirección de Atención Hospitalaria y de Especialidad

"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"  
"2024, 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

La Paz, Baja California Sur a 09 de octubre de 2024.

SECRETARIA DE SALUD  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
CORRESPONDENCIA Y ATESA  
Asunto: Atención Memorandum UTSSA/400/2024



LIC. JESUS ISMAEL SEPÚLVEDA GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS  
DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR  
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito atender memorándum UTSSA/400/2024 de fecha 02 de octubre de 2024, derivado de la solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0) con números de folio 030076224000200 y 030073524000246, por parte de INVESTIGACIÓN en fecha 01 de octubre, donde se solicita la siguiente información:

- 1.- ¿La Secretaría de Salud o su equivalente cualquiera que fuera el nombre de la institución de salud en su estado, tiene algún convenio con la Cruz Roja para la atención de emergencias?
  - 2.- ¿Cuántas veces la cruz roja se ha involucrado en el tema de aborto a petición de la Secretaría de Salud (o su equivalente) o de la mujer?
  - 3.- Cuantas veces la Cruz Roja ha intervenido en casos donde una mujer, que ha acudido a una clínica u hospital privado por un aborto o ha sido trasladada a una clínica pública porque la clínica privada no contaba con los instrumentos necesarios?
  - 4.- Específicamente, solicito el número de intervenciones de la Cruz Roja para salvaguardar la salud de mujeres en riesgo por complicaciones durante un aborto, incluyendo el nombre de los hospitales públicos a los que fueron trasladadas y las fechas en que ocurrieron estos incidentes.
- ¿Existe subrogación del servicio de aborto seguro? ¿en cuantas clínicas? ¿Cómo se regula esto?  
¿Existe algún convenio? En caso afirmativo adjuntar. Cantidad de abortos subrogados en su caso.

Respecto a lo anterior, me permito informar a usted que:

- 1.- La Secretaría de Salud de Baja California Sur no cuenta con convenios específicos de atención de emergencias, de esta depende el Centro Regulador de Urgencias Médicas que es quien coordina las solicitudes de llamadas de emergencias médicas a través del número 911 y despacha la o las ambulancias de los sectores público, social y privado.
- 2.- La Cruz Roja Mexicana es una Asociación Civil que no depende de la Secretaría de Salud, por lo tanto, no contamos con información de sus servicios, atenciones, intervenciones y por ende de los convenios de subrogaciones que realizan con instituciones públicas o privadas.



**Secretaría de Salud**  
Gobierno de Baja California Sur



**Secretaría de Salud de Baja California Sur**  
**Instituto de Servicios de Salud**  
Dirección de Servicios de Salud  
Subdirección de Atención Hospitalaria y de Especialidad

*"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"*  
*"2024, 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"*

La Paz, Baja California Sur a 09 de octubre de 2024.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado (BOGE) número 34 en fecha 31 de agosto del 2017, así como lo establecido en los artículos 7, 38, 39 y 40 y 29 del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur BOGE número 3 de 31 de enero de 2018.

Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviar un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**  
**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**DRA. ANA LUISA GULUARTE CASTRO**



C. c. p.  
- Dra. Angela Alonso Cano.- Subdirectora de Salud Reproductiva y Equidad de Género de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.-Conocimiento.-  
- Archivo.

ALGC / MLB / Gabby

Av. Revolución 822 e/Lic. Manuel Torre Iglesias y Juan María de Salvatierra, Col. El Esterito, C.P. 23020  
La Paz, Baja California Sur

☎ 612 175 11 00    🌐 www.saludbcs.gob.mx